



RESOLUCIÓN N°.

0397

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993;

CONSIDERANDO

Que desde los días 28 de abril al 02 de mayo de 2014, se celebra en el municipio de Valledupar, el tradicional y famoso Festival de la leyenda Vallenata, máximo evento cultural representativo del folclor y de la identidad Vallenata en el nivel nacional como internacional.

El Festival Vallenato es la fiesta más importante de Valledupar, donde se demuestra el talento musical del folclor vallenato, en el género musical que comprende los cuatro aires o ritmos típicos de nuestra región, representa las vivencias personales de su autor y el sentir de un pueblo como fiel imagen del mestizaje del cual somos producto los colombianos.

Que durante los días de Festival Vallenato la fuerza pública está concentrada en la vigilancia y el orden publico de los diferentes desfiles, certámenes y actos propios que se realizan durante la festividad más importante de la región, no obstante, todos los años trae consigo estadísticas de hechos delictuosos, tales como, homicidios, lesiones personales, hurtos en sus diferentes modalidades, entre otros, que inexorablemente obligan a las personas naturales y jurídicas, de derecho privado o público, a tomar medidas preventivas que permitan evitar y repeler cualquier hecho delictual y no resultar víctimas de personas inescrupulosas.

Que teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR por mandato legal está encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, entre otras, con jurisdicción en el Departamento de Cesar, pero con sede principal en el municipio de Valledupar, se hace necesario tomar medidas preventivas en aras de preservar el orden público, la guarda y seguridad de los bienes, memoria y archivo de la corporación, así como la de sus funcionarios.

Que el Alcalde Municipal de Valledupar expidió el Decreto 000115 del 13 de abril de 2015 declarando días cívicos el 28, 29, y 30 de abril de 2015 en el municipio de Valledupar con motivo de la versión 48° del Festival de la Leyenda Vallenata.

Que por las razones expuestas, no se laborara los días 29 de abril desde la 1:00 pm y 30 de abril de 2015, sin perjuicio de las emergencias que se reporten que sean competencia de la entidad y que requieran un trámite urgente.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

Que no correrán términos legales dentro de las actuaciones que se adelantan en la sede principal de Valledupar durante los días 29 desde las 1:00 pm y 30 de abril de 2015.

En consecuencia se,



RESUELVE

0397

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la jornada de trabajo de la sede principal ubicada en el municipio de Valledupar de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en el sentido que no se laborara los días 29 de abril desde las 1:00 pm, y 30 de abril de 2015, con motivo de la versión 48° del Festival de la Leyenda Vallenata.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 29 de abril desde las 1:00 pm, y 30 de abril de 2015, no habrá atención al público, en consecuencia se suspenden los términos de Ley durante ese horario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fija en la cartelera de la Corporación, y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 20 días del mes de abril de 2015

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Asesor de Dirección